

## **Asisten**

PP

D. Aquilino Jiménez Pascual  
D<sup>a</sup> Liliana Goldáraz Reinaldo

PSN

D. Carlos Alcuaz Monente  
D<sup>a</sup> María Chamorro Chamorro  
D<sup>a</sup> Marta Anaut Sánchez  
D<sup>a</sup> Ana Uzqueda Pascual

UPN

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Lasterra Echeverría  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Soria Blázquez  
D<sup>a</sup> Susana Ardanaz Napal  
D. Hugo Lizarraga Monente

AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte

## **Excusa su asistencia**

Asisten todos

## **Secretaria**

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintidós** de **diciembre** del año dos mil quince, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Carácter extraordinario de la sesión.- Esta sesión ha sido convocada con carácter de extraordinaria, justificándose en el expediente esta circunstancia.

## **PRIMERO.- Aprobación inicial de Presupuesto General Único para el ejercicio de 2016.**

Introduce el sr. alcalde el punto diciendo que se propone un presupuesto con un importe total de 2.817.000,00 euros, tanto de gastos como de Ingresos, y que está ajustado a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, lo que limita mucho las inversiones que se pueden incluir. Que es un presupuesto que ya se trató en reunión por los concejales, por lo que se propone su aprobación, y acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones.

Carlos Alcuaz comienza diciendo que la Ley estatal de Sostenibilidad del Partido Popular ha resultado una ley injusta con los Ayuntamientos que están saneados, como el nuestro.

Respecto al contenido del presupuesto presentado, lo considera meramente técnico, vacío, sin ambición y carente de ideas, lo que cree que quizá se deba a la falta de un programa electoral por parte del partido en el Gobierno municipal.

Entrando a valorar el capítulo de inversiones, dice que se ve claramente que el presupuesto es irreal, que la Residencia por ejemplo, no se va a poder hacer con la cantidad que se ha presupuestado. Por lo que no ve lógicas las cifras consignadas.

Respecto al punto limpio, se pregunta si se hará sobre la marcha y pide que aunque por cuantía se pueda adjudicar directamente a una empresa, que al menos se pidan otras dos ofertas.

La actuación en los baños de las piscinas sí que la considera necesaria.

La adquisición de una barredora le parece también bien y dice que su partido la llevaba en su programa electoral y que hubo quien puso el grito en el cielo por ello.

Y finaliza diciendo nuevamente que se trata de un presupuesto meramente técnico, vacío y que ya se verá sobre la marcha, pero que carece de proyectos y que por todo ello, van a votar en contra del mismo.

El sr. Alcalde, sobre el punto limpio, dice que se ha pedido ayuda a la fundación Caja Navarra para hacerlo y que se espera a ver si nos la conceden.

Sobre la Residencia, dice el alcalde que todos sabemos que con lo presupuestado no llega, pero que también se va a pedir subvención para hacerla. Y que si hay que ir cambiando cosas después en el presupuesto, o hacerlas en fases, ya se harán, si es necesario.

Sobre la barredora, dice el sr. alcalde que no es solo una barredora, sino que tiene una boca con apero que se puede usar para mas cosas, que es una máquina mas sofisticada que una barredora simple. Que en su día se barajó la posibilidad de comprarla entre varios Ayuntamientos. Considera que es una necesidad y que se adelantará mucho con ella.

Dice Carlos Alcuaz que es importante organizar bien su utilización.

Juan Pablo Serrano comienza diciendo que estamos en Navidad y que como ya le dijo al sr. Alcalde, y él no miente, le va a aprobar el presupuesto.

Acto seguido se refiere a que hay partidas que no sabe si se gastarán. Por ejemplo pregunta a ver si el punto limpio se hará en el caso de que no haya subvención. Y dice que le parece un tanto caro.

Dice el Alcalde que la Mancomunidad de Mairaga dirá los mínimos a cumplir y que ya se verá cómo va el tema.

Continúa Juan Pablo pidiendo que en el caso de que no se gasten algunas partidas, y haya que cambiar ese dinero, que se haga de forma participativa con los vecinos. Es decir, que los cambios los decidan los vecinos, que eso es lo que a él le gustaría que se hiciera, como se ha hecho por ejemplo en Peralta.

Dice el alcalde que es una fórmula para hablarla en comisión, pero que lo tendrá en cuenta.

Dice Juan Pablo que por ejemplo si no se gastan los 80.000 euros de la Residencia, que digan los vecinos a qué quieren destinarlos, que los vecinos son sensatos.

Dice el Alcalde que es una sugerencia para estudiarla.

Carlos Alcuaz manifiesta que ellos lo llevaban en su programa electoral.

Termina Juan Pablo diciendo que realmente se gasta el dinero en gastos fijos o corrientes y en personal y que no hay mas cera.

M<sup>a</sup> José Lasterra comienza diciendo que efectivamente la partida consignada para la obra de la Residencia, no es suficiente, pero que hay otra cantidad que no se va a gastar y que habrá que transferir. Dice que si se liberan los 82.000 euros que estamos obligados a consignar para el polígono de pequeñas superficies, será un buen punto de partida para estas transferencias.

Y sobre que los cambios sean participativos, dice que le parece bien la propuesta, que se podría plantear como un buzón de sugerencias por ejemplo. Que aquí se está para dar servicio público, que efectivamente se dan muchos servicios a los vecinos y que pueden recibirse ideas buenas y aprovechables.

Liliana Goldáraz manifiesta que ella no tiene ninguna duda respecto a la aprobación de los presupuestos presentados.

Tras este debate, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Siete**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, M<sup>a</sup> Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Cuatro** del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en el artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, previo informe favorable de Secretaría e Intervención, por el presidente de la Corporación se eleva al Pleno el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2016, para su aprobación inicial, enmienda o devolución, al cual se adjuntan las bases de ejecución, y que ha sido previamente debatido por los grupos en reunión de trabajo mantenida al efecto.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

GASTOS: 2.817.000,00 €

INGRESOS: 2.817.000,00 €

El presupuesto propuesto se adecua a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en su normativa de desarrollo, tal y como se justifica en el informe elaborado por la interventora municipal.

Vistos los informes jurídicos, económicos-financieros y las bases de ejecución del presupuesto, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del 2016, así como sus bases de ejecución, exponiéndose al público el expediente por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en secretaría y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.-** Indicar que si no se formulan alegaciones o reclamaciones, el presupuesto y las bases de ejecución del mismo se entenderán aprobados definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

**Tercero.-** Publicar, una vez aprobado definitivamente, el presupuesto resumido en el Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Remitir a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de quince días siguientes a la aprobación definitiva copia del Presupuesto General.

## **SEGUNDO.- Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2016.**

Expone el sr. alcalde la propuesta diciendo que en este tema se han mantenido varias reuniones con los representantes de los trabajadores por parte del grupo de Personal del Ayuntamiento. Que en unas cosas se ha alcanzado un acuerdo con ellos, y en otras no. Y que la intención es seguir hablando con los trabajadores durante el año para tratar los temas que afecten a sus condiciones de trabajo. Manifiesta que como siguen existiendo restricciones legales para la creación de plazas y para el incremento de las retribuciones, se propone la aprobación de una plantilla básicamente igual que la de los últimos años. Y finaliza diciendo que sí que parece que los salarios van subir un 1% con carácter general, y también que entre finales de este año y primeros de 2016 vamos a poder devolver por completo la paga extra que se suprimió en diciembre de 2012.

Carlos Alcuaz manifiesta que se han mantenido efectivamente reuniones con los trabajadores y que realmente, como la ley no permite en este momento hacer incrementos, y es obligado cumplir la ley, votarán favor de la plantilla propuesta, ya que tampoco existen mas opciones.

Juan Pablo Serrano dice que en las reuniones mantenidas con los trabajadores ha habido buena onda y que se van a seguir manteniendo reuniones.

M<sup>a</sup> José Lasterra manifiesta que no tiene ninguna objeción, que es normal que los trabajadores soliciten lo que creen justo, pero que en cualquier caso, es obligado cumplir la ley.

Liliana Goldáraz manifiesta que no tiene problema en aprobar la plantilla planteada.

Tras este debate se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, con los 11 votos a favor de todos los concejales: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, M<sup>a</sup> Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga), 4 del PSN: (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto el documento de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2016 obrante en el expediente administrativo elaborado al efecto y la relación nominal de trabajadores recogidos ambos como Anexo I.

Respecto a la plantilla de origen, que es la aprobada para 2015, la plantilla propuesta para 2016 presenta las dos siguientes modificaciones:

- a) La inclusión de Alfredo Martínez Urricelqui en la relación nominal de trabajadores, por ocupar de forma temporal, en régimen laboral, el puesto nº 9 de plantilla de empleado de servicios múltiples, (destinado preferentemente a conserje), tras el proceso selectivo realizado.
- b) El puesto número 3 de oficial administrativo, tiene establecido el sistema de ingreso mediante concurso oposición, y por error aparece en la plantilla como concurso oposición restringido, por lo que se corrige.

La plantilla propuesta ha sido objeto de negociación con los delegados sindicales de los trabajadores en reuniones de fechas 07, 11 y 14 de diciembre de 2015.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 235.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las Plantillas Orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el ejercicio 2016.

**Segundo.-** Someter el expediente a información pública en secretaría municipal por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

**Tercero.-** Indicar que si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la plantilla orgánica. Si no se formularan reclamaciones, el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

### **TERCERO.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio económico de 2014.**

Explica el sr. Alcalde que tras el recurso de alzada que se interpuso contra la aprobación de las cuentas del 30 de julio, el 5 de noviembre se acordó dar la razón al recurrente, por lo que se han expuesto nuevamente al público las cuentas de 2014 y como no se ha recibido ninguna alegación, se propone su aprobación.

Carlos Alcuaz manifiesta que en el pleno de julio en el que se trató este mismo punto, ellos se abstuvieron, argumentando que se trataba de un cierre meramente técnico y que no tiene nada más que añadir y que se van a abstener al igual que lo hicieron en julio.

Juan Pablo Serrano manifiesta que votará contra.

M<sup>a</sup> José Lasterra manifiesta que por su parte están a favor de aprobar el punto.

Y Lilitana Goldáraz dice que, al igual que M<sup>a</sup> José, está a favor de aprobar el punto.

Debatida así la propuesta, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Seis**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, M<sup>a</sup> Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga).
- Votos en contra: **Ninguno**
- Abstenciones: **Cinco**: 4 del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Vistos los informes favorables de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Caparroso emitidos en sesiones celebradas los días 8 de julio de 2015 y 2 de noviembre de 2015.

Visto el acuerdo del pleno de fecha 05 de noviembre de 2015, por el que se acuerda retrotraer el expediente al momento anterior al trámite de información pública y someterlo nuevamente a exposición pública mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, satisfaciendo así las pretensiones de Don Jesús M<sup>a</sup> Antón Lasterra en su recurso de alzada 15-02473 interpuesto ante el Tribunal Administrativo de Navarra contra la aprobación de la cuenta general realizada en sesión del pleno de 30 de julio de 2015.

Vista la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra num. 2359, recaída en el anterior R.A. 15-02473, que archiva las actuaciones, por haber quedado sin objeto el recurso tras el acuerdo municipal de 05 de noviembre de 2015 de reconocimiento de pretensiones.

Visto que se ha realizado nuevamente la exposición pública del expediente y que durante el mismo no se han presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales SE ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio económico de 2014, que han sido informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesiones de fechas 8 de julio de 2015 y 2 de noviembre de 2015 y expuestas al público durante el plazo de 15 días hábiles.

**Segundo.-** Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra y al recurrente.

#### **CUARTO.- Adhesión de las Masas Forestales del comunal de Caparroso al sello de Certificación forestal PEFC.**

Comienza el sr. alcalde diciendo que tal y como nos explicaron desde la Sección de Montes del Gobierno de Navarra, es conveniente adherirse a esta certificación de la madera, que garantiza que gestionamos el monte de manera sostenible y se aumentan las posibilidades de venta de la madera, por lo que se propone su aprobación.

Carlos Alcuaz manifiesta que le parece bien la adhesión a esta certificación de la madera, porque parece una opción ventajosa para el Ayuntamiento. Dice que el coste lo soporta en su integridad el Gobierno de Navarra y que plantean que será mas fácil vender la madera con este sello. Respecto a la sostenibilidad en la gestión de la madera, afirma que no sabe si la cumpliremos, pero que en cualquier caso, están a favor de la propuesta.

Dice el Alcalde que ya lo controlará el Gobierno de Navarra.

Juan Pablo Serrano dice que al Ayuntamiento no nos cuesta dinero y que lo paga todo el Gobierno de Navarra. Sí que insiste en que no se tienen que tocar las masas naturales. Y respecto a que se venderá mejor la madera con este sello, dice que la otra igual la pagan mas barata.

M<sup>a</sup> José Lasterra manifiesta que a priori, parece que la adhesión solo supone ventajas para el Ayuntamiento y que luego ya iremos viendo si efectivamente es así. Y que ya nos lo irán diciendo los técnicos.

Liliana Goldáraz igualmente considera ventajosa la propuesta, por lo que votarán a favor.

Tras estas intervenciones, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, con los 11 votos a favor de todos los concejales: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, M<sup>a</sup> Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga), 4 del PSN: (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2015 se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento con la Técnica de la Zona de la Ribera de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, Carmen Iturriaga, en la que se informó al Ayuntamiento del funcionamiento de la certificación de la madera, habiéndose facilitado por ella previamente la documentación explicativa sobre esta materia.

Visto que este Ayuntamiento, en sesión de 30 de julio de 2015 aprobó el Plan de Actuación de las Masas Forestales de Titularidad Pública del Municipio de Caparroso y que este plan se encuentra pendiente de aprobación por parte del Gobierno de Navarra, debido a que consideran preferible hacerlo al mismo tiempo que la inclusión de la madera en la certificación forestal.

Visto que desde el Gobierno de Navarra se nos aconseja que para poder incorporar los terrenos forestales comunales al sello de Certificación de Gestión Forestal Sostenible PEFC y que la madera pueda venderse con este sello, es necesario que desde este Ayuntamiento se firme y selle el modelo de solicitud de adhesión voluntaria, conforme al modelo que adjuntan.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Solicitar la adhesión voluntaria de las Masas Forestales de Titularidad Pública del Municipio de Caparroso, a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible PEFC, adoptando los siguientes compromisos:

#### **ACUERDO VOLUNTARIO DEL PROPIETARIO FORESTAL PARA PARTICIPAR EN LA CERTIFICACIÓN REGIONAL NAVARRA**

I. Que el propietario manifiesta su interés en formar parte en el sistema de certificación del PEFC a través de su participación en la asociación denominada “Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal PEFC” cuyo principal objetivo es solicitar y obtener de PEFC-España el Certificado Regional de Gestión Forestal Sostenible para las superficies adscritas a dicha Entidad.

II. Que el propietario, en caso de no acudir a la Asamblea General de la Entidad, celebrada una vez al año, será representado por la Federación Navarra de Municipios y Concejales en caso de ser propietario público o la Asociación Forestal de Navarra FORESNA-ZURGAIA en caso de ser propietario forestal privado.

III. Que el propietario ha sido informado de los derechos y obligaciones derivados de su pertenencia al Sistema de Certificación Forestal y se compromete expresamente a participar en la certificación forestal, derechos, obligaciones y demás requisitos impuestos por el Sistema de Certificación Forestal.

IV. Que el propietario ha sido informado de que el compromiso de adhesión de la superficie al certificado deberá ser por un periodo mínimo de 3 años, *salvo en aquellos casos en los que quede justificada la baja o una disminución de superficie de forma prematura por cambios en el uso del suelo, ocupaciones o concesiones sustanciales u otras excepciones justificadas.*

V. Que el propietario acredita que la finca forestal que gestiona sigue unas directrices de gestión forestal sostenible compatibles con las requeridas por el Sistema PEFC.

VI. Que el propietario colaborará con la Entidad Navarra Solicitante de la Certificación Forestal aportando la información necesaria y los datos de su propiedad forestal, así como en la entrega de la documentación solicitada a las autoridades encargadas de la certificación para el cumplimiento de la gestión forestal sostenible.

VII. Que el propietario perderá el derecho de utilización de este certificado si no sigue las directrices de gestión forestal sostenible.

**Segundo.-** Facultar a la alcaldía para la firma del modelo de solicitud de adhesión voluntaria para participar en la certificación regional de Navarra.

**Tercero.-** Trasladar este acuerdo, junto con la solicitud de adhesión, a la Sección de Gestión de Forestal del Servicio de Montes del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

#### **QUINTO.- Adjudicación Lotes de leña de Hogares.**

Comienza el sr. alcalde diciendo que como ya se han marcado por el guarderío de montes 8 lotes de leña, se propone realizar el sorteo para adjudicarlos el lunes 28 y que antes hay que decidir si se sortean los 8 lotes o solo 7.

Carlos Alcuaz dice que es algo que ya se viene haciendo de años atrás y que al monte le viene bien al ser un aclareo. Sí que pide que se controle bien la corta y manifiesta que están a favor.

Juan Pablo Serrano pide que se queden marcados los 8 lotes. Y que se concedan los 8, ya que son para los vecinos, no para los hogares. Le parece que se han ido a marcarlos muy lejos, a la corraliza de cascajos.

Dice el alcalde que no nos han dejado elegir el sitio donde marcar y que hay que hacerlo por zonas. Que en esa zona ya hay lotes marcados de antes. Sobre que la corta se haga correctamente, dice que los guardas ya han establecido unas condiciones sobre cómo cortar la madera, que tienen que cumplir los adjudicatarios.

Dice Juan Pablo Serrano que los adjudicatarios se tienen que llevar todas las ramas y todos los restos de la corta, todo.

M<sup>a</sup> José Lasterra se muestra partidaria de adjudicar los 8 lotes que se han marcado. Que, bien para la persona a la que se dejó fuera, si dice que es para otro sitio, ó bien si lo pide otro vecino, ella ve bien que se adjudique el lote.

Liliana Goldáraz dice que por ella, sin problemas en que se adjudiquen los 8 lotes.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, con los 11 votos a

favor de todos los concejales: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M<sup>a</sup> José Lasterra, M<sup>a</sup> Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga), 4 del PSN: (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda) y 1 de AIC (Juan Pablo Serrano).

Adoptándose en su virtud el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 21 de agosto de 2015 se abrió un plazo hasta el día 18 de septiembre mediante la publicación de bando, para que los interesados solicitaran lotes de leña seca en el comunal de Caparrosa.

Visto que finalizado el plazo, se recibieron 8 solicitudes de lotes de leña de los vecinos.

Visto que la Sección del guarderío de Montes ha entregado con fecha 2 de diciembre de 2015 a este Ayuntamiento el estadillo de marcación de los 8 lotes marcados en la corraliza Cascajos, junto con el acta de entrega, el plano de situación y las condiciones que han de regular el aprovechamiento y que nos han solicitado que les comuniquemos los nombres de los adjudicatarios de cada lote para su control.

Visto que los aprovechamientos vecinales de leña de hogares se encuentran regulados en los artículos 164 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 206 Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, que señalan que en ningún caso está permitida la venta de esta leña.

Por lo expuesto se ACUERDA por mayoría absoluta:

**Primero.-** Aprobar la relación de los 8 siguientes solicitantes de lote de leña de hogares:

Nº	Vecino
1	CHAPA GARCIA HIPÓLITO
2	ZUBIRI ROMEO ANDRES
3	PASCUAL MONENTE JOSE LUIS
4	MIQUELEIZ MONENTE LUIS
5	LUQUI LUQUI JAVIER
6	LUQUI ARILLA DIEGO
7	LUQUI IRISO JAVIER
8	Se adjudicará también

**Segundo.-** Señalar el día 28 de diciembre de 2015, a las 11:30 horas para la celebración del sorteo público para la adjudicación de los lotes, delegando en la alcaldía la adjudicación de cada lote concreto conforme al resultado del sorteo.

**Tercero.-** Establecer las siguientes condiciones a cumplir por los adjudicatarios en la realización del aprovechamiento de los lotes, que han sido fijadas por la sección del guarderío forestal:

1º.- El plazo de aprovechamiento de los lotes deberá finalizar antes del 26/11/2016.

2º.- Los pinos con el número del lote no se podrán cortar.

3º.- Hay árboles bifurcados, en los que solo se cortará uno de ellos, el que estará marcado con spray.

4º.- Hay que cortar los pinos, lo mas abajo posible.

5º.- Solo se pueden cortar los árboles marcados y hay que respetar el resto de las especies.

6º.- Hay que tener cuidado en no cortar los árboles que se marcaron en años anteriores.

7º.- Procedimiento de corta: clareo.

Se establecen además por este Ayuntamiento las siguientes condiciones a cumplir por los adjudicatarios:

8ª.- No se concederá lote en el presente año a quienes en el momento de realizar el sorteo de los mismos, se encuentre moroso con el Ayuntamiento de Caparroso.

9ª.- El adjudicatario deberá dejar la zona totalmente limpia, retirando todos los restos de la explotación del lote. Deberá extremar las precauciones para no causar daño en las parcelas o caminos colindantes, siendo de su cuenta y riesgo los daños que ocasione.

10ª.- En todo lo no previsto en este pliego, será de aplicación lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

**SEXTO.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual Estructurante del Plan General de Caparroso, promovida por "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A." (NASUVINSA) en la UE-I.1. Dación cuenta.**

Informa el sr. Alcalde de que se trata en este punto de dar cuenta de que esta modificación ya está aprobada definitivamente y de que se mandará a publicar en el Boletín Oficial de Navarra. Y manifiesta que se espera que pronto nos entreguen el proyecto de urbanización para que lo tramitemos en el Ayuntamiento y siga adelante este polígono de actividades económicas de carácter local.

Carlos Alcuaz dice que ya era hora. Que es la tercera legislatura en que se trabaja en este tema, con los 11 votos a favor de los concejales siempre. Dice que es un polígono necesario y que espera que a ver si es definitivo ahora y se ejecuta de verdad.

Dice el Alcalde que si que es verdad que ha costado y que a ver si acaba bien y lo podemos ver realizado.

Juan Pablo Serrano dice que lo de los 11 votos a favor siempre, que no ha sido siempre así. Que él está en contra de que gestione el polígono Nasuvinsa, que ya tiene otro polígono sin desarrollar mas arriba y que pone unos precios disparados. Y sobre el relleno, dice que no sabe si está muy firme el terreno, porque los almacenes que hay, tienen grietas.

Mª José Lasterra dice que sí que es verdad que ha ido un poco lento este tema, pero que ahora ya tenemos la aprobación definitiva. Dice que se firmó el convenio con Nasuvinsa en la pasada legislatura y que antes ya se trabajó también el tema y que a todos les parece bien este tema del polígono.

Liliana Goldáraz manifiesta que el polígono es un bien para el pueblo, que es algo novedoso para Caparroso y que está a favor.

Se da cuenta de que mediante Orden Foral 14E/2015, de 4 de diciembre de la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de Plan General Municipal de Caparroso en la UE-I.1, promovido por NASUVINSA, para el desarrollo de un polígono de actividades económicas.

Conforme a lo dispuesto en el punto 3º de esta Orden Foral, así como en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procederá por parte de este Ayuntamiento a la publicación de la normativa urbanística de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

**SÉPTIMO.- Moción AIC: En Defensa del Convenio Económico. No resulta aprobada.**

Expone el sr. Alcalde que esta moción de AIC se dejó en el pleno anterior para tratarla en la siguiente sesión, que es ésta, por lo que propone que se debata y se vote.

Mª José Lasterra propone que se vote por puntos, ya que ellos están a favor de algunos, pero no de todos y que si se vota en conjunto, ellos votarán en contra.

Juan Pablo Serrano pide que se vote toda en conjunto y le dice a Mª José que ella ya presentó su propia moción sobre este tema en otro pleno.

Carlos Alcuaz opina también que se debe votar en conjunto, que no puede ser que cada vez que se trae una moción al pleno, se desglose y se estén haciendo enmiendas y cambios.

Contesta Mª José que ella está en su perfecto derecho de solicitar que se haga por puntos y de opinar como crea oportuno sobre los temas o como acuerde su partido.

Se cierra el debate y la moción no se aprueba, conforme al siguiente tenor:

Juan Pablo Serrano presentó con fecha 26/11/20015, en nombre del grupo municipal de AIC una moción que se debate y que no resulta aprobada conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Uno**, de AIC (Juan Pablo Serrano).

- Votos en contra: **Seis**: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (Mª José Lasterra, Mª Isabel Soria, Susana Ardanaz y Hugo Lizarraga).

- Abstenciones: **Cuatro** del PSN (Carlos Alcuaz, María Chamorro, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

El texto de la moción que no ha resultado aprobada es el siguiente:

*MOCION EN DEFENSA DEL CONVENIO ECONÓMICO.*

*1. El ayuntamiento de Caparroso manifiesta la necesidad de desarrollar una defensa del Convenio Económico de la Comunidad Foral de Navarra por constituir una importante expresión de nuestro régimen foral y un derecho histórico y democrático que corresponde a la ciudadanía de Navarra.*

*2. El ayuntamiento de Caparroso rechaza las declaraciones de representantes políticos y las afirmaciones que se realizan en el informe elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en las que se cuestiona la solidaridad de Navarra al considerar que suponen un ataque a un instrumento propio del Régimen Foral de Navarra como es el Convenio Económico.*

*3. El ayuntamiento de Caparroso insta a todas las instituciones de la Comunidad Foral a trabajar durante esta legislatura en la defensa de todos los derechos que corresponden a Navarra y, en concreto, por desarrollar las competencias que Navarra tiene reconocidas en la LORAFNA.*

*4. El ayuntamiento de Caparroso considera que la superación de las actuales dificultades de financiación de las políticas y servicios públicos pasa por eliminar el fraude fiscal y los paraísos fiscales, articular un sistema eficaz y progresivo así como por derogar normas austericidas como son el artículo 135 de la Constitución y la ley orgánica de estabilidad presupuestaria.*

*5. El ayuntamiento de Caparroso considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, estableció como prioridad absoluta el pago de la deuda pública, y expresa la necesidad de su derogación.*

*6. El ayuntamiento de Caparroso considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y expresa la necesidad de su derogación".*

Para terminar, el alcalde desea Feliz Navidad a los vecinos y a todos en general les desea felices fiestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:30 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 22 de diciembre de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA